



Resolución Ministerial

N°275-2014-MC

Lima, 15 AGO. 2014

VISTOS, el Informe N° 136-2014-OPM-OGA/MC de fecha 30 de julio de 2014 de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento y el Informe N° 574-2014-OGRH-SG/MC de fecha 6 de agosto de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 163-2011-MC de fecha 17 de mayo de 2011, se designó a la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Operaciones, actualmente Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Informe N° 136-2014-OPM-OGA/MC de fecha 30 de julio de 2014 la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira, solicita hacer uso de sus vacaciones entre los días 18 y 29 de agosto de 2014, comunicando que el señor Sandro Jesús Valverde Trujillo, quedará encargado de las funciones de la Oficina de Operaciones y Mantenimiento;

Que, con Informe N° 574-2014-OGRH-SG/MC de fecha 6 de agosto de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indica que mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 0184-2012-MC y adenda vigente se contrató a la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira hasta el 31 de agosto de 2014, para prestar servicios en la Oficina de Operaciones y Mantenimiento, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitado;

Que, se señala en el mismo informe que con Contrato Administrativo de Servicios N° 0327-2012-MC y adenda vigente se contrató al señor Sandro Jesús Valverde Trujillo hasta el 31 de agosto de 2014, para prestar servicios en la Oficina de Operaciones y Mantenimiento;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador como derecho, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios por cada año de servicios cumplidos;



Sotomayor R.



Que, ante la ausencia autorizada de la Jefa de la Oficina de Operaciones, actualmente Oficina de Operaciones y Mantenimiento, resulta necesario encargar las funciones de la referida Oficina por necesidad del servicio;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

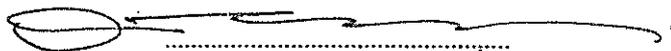
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender entre el 18 y 29 de agosto de 2014, las funciones asignadas a la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira, Jefa de la Oficina de Operaciones, actualmente Oficina de Operaciones y Mantenimiento del Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 163-2011-MC.

Artículo 2°.- Encargar al señor Sandro Jesús Valverde Trujillo, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0327-2012-MC, las funciones de la Oficina de Operaciones, actualmente Oficina de Operaciones y Mantenimiento, por el período comprendido entre el 18 y 29 de agosto de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Katherine Rosemary Falcón Oblitas de Lira, al señor Sandro Jesús Valverde Trujillo y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

